

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.366

Sábado 1 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2197084

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### APRUEBA GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD

(Extracto)

Con fecha 8 de septiembre de 2022, fue dictado el decreto supremo N° 72, del Ministerio de Salud, que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.966 que establece un Régimen General de Salud. El mencionado decreto fue tomado de razón con alcance, por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de septiembre de 2022.

El decreto desarrolla las Garantías Explícitas en Salud en relación a las condiciones para el acceso, calidad, oportunidad y protección financiera con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud, debiendo el Fondo Nacional de Salud y las Instituciones de Salud Previsional, asegurar obligatoriamente dichas garantías a sus respectivos beneficiarios, así como otras especificaciones que se han estimado necesarias para la correcta aplicación de las Garantías Explícitas en Salud consagradas en el decreto supremo ya individualizado.

El texto se encontrará disponible en el sitio electrónico <https://auge.minsal.cl/> para su más amplia difusión.- Yasmina Viera Bernal, Jefa de División Jurídica.

Transcribo para su conocimiento extracto del decreto N° 72, del 8 de septiembre de 2022, del Ministerio de Salud.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2197084

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)